

XVI SEMINARIO INTERNACIONAL DE PAISES LATINOS DE EUROPA Y AMERICA



CILEA
Comité de Integración
Latino Europa – América

Julio 2008

- **De los Deberes y Prohibiciones;**
- **El Valor de los Servicios Profesionales;**
- **De los deberes en relación a los colegas y la clase;**
- **De las penas**



De los deberes y prohibiciones

- Entrenamiento
- Celo, diligencia y honestidad
- Secreto
- Competencia
- Otros (comunicación, el conocimiento, al renunciar el cargo, cuando sustituyó)
- Vedamientos (anunciar inmoderadamente, productos que no son derivados de la práctica legal, revelar negociaciones del cliente)



El valor de los servicios profesionales

- previamente establecido el valor de los servicios (pertinencia, tiempo que debe dedicarse, complejidad)
- Transferencia de contrato
- Prohibida la ignominia de las tasas



De los deberes en relación con los colegas y de clase

- Conducta y consideración, respecto, reconocimiento y solidaridad;
- Trabajar en armonía;
- Proporcionar licitación moral, intelectual y material para la profesión;
- Trabajar como líder de la clase;
- Celar pelo cumplimiento del Código de Ética;
- No hacer juicios despectivos sobre la clase de contabilidad



De las sanciones

- Transgresiones Éticas:
 - _ Advertencia Reservada
 - _ Censura Reservada
 - _ Censura Pública
- Faltas cometidas (falta que figuran en defensa de la prerrogativa profesional – ausencia de punición ética anterior – prestación de los servicios de interés para la clase)
- Fases de la sentencia - Regional - dos instancias - Federal - Tribunal Superior



Código de Ética para Contadores Profesionales – Editado por la IFAC

- El reconocimiento en Brasil
 - Cómo práctica
 - Cómo norma
- Actualmente en revisión con el Código Brasileño



Interés Público

- Principios Fundamentales
- División:
 - Todos los contadores;
 - Auditores;
 - Contador Profesional empleado;



Se aplica a los contadores

- Integridad y Objetividad
- Resolución de conflictos éticos
- Competencia Profesional
- Confidencialidad (ya aprobado oficialmente en Brasil)
- Servicios Tributarios
- Actividad Internacional
- Publicidad



Se aplica a los auditores

- Independencia (ya aprobado oficialmente en Brasil)
- Competencia Profesional y responsabilidades para el uso de no-contadores
- Honorarios y Comisiones
- Actividades incompatibles
- Relación con otros auditores
- Publicidad y captación de clientes



Se aplica a contadores profesionales empleados

- Conflicto de Lealtad
- Apoyo a los compañeros de trabajo
- Competencia Profesional
- Presentación de información

